

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN: PR-2021- 021

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LAS ESTRUCTURAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

- Financiera
- Técnica
- Jurídica

4. VALOR DEL PROCESO: \$ 284.000.000 SMMLV: 312.5

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No.	Fecha última de aprobación
210048	2021-02-08

6. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

7. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: se publicó en el sistema de Información corporativo, entre el 19 de marzo del 2021 y el 9 de abril del 2021, convocando a las personas naturales, jurídicas nacionales, y consorcios o uniones temporales interesadas.

8. PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de los proponentes
MUNDO SOLUCIONES S.A.
GESTIONES INTEGRALES OCCIDENTES S.A.S. E.S.P.
MOVIMIENTOS GRANDES S.A.

9. FECHA DE APERTURA: 19-03-2021 FECHA DE CIERRE: 9-04-2021

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

10. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** Sesenta (60) días calendario, hasta el día 8 de junio de 2021.

11. **PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
Mundo Soluciones S.A.	70 puntos	\$ 229.614 000
Gestiones Integrales de Occidente S.A. E.S.P.	20 punto	0

12. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** N/A

13. **OFERTAS RECHAZADAS:**

- a. La oferta presentada por **MOVIMIENTOS GRANDES S.A.** fue rechazada considerando que su propuesta no cumplió con ninguno de los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones particulares ligadas a este proceso, basado en el numeral 3.1.1. de las condiciones generales de contratación.
- b. La oferta presentada por **MUNDO SOLUCIONES MIA S.A.**, se rechaza en razón a que presentaron junto con su oferta, **certificados** (curso de reentrenamiento seguridad subacuática) que una vez verificados con la empresa emisora de estos (**COLMENA SEGUROS**) no fueron certificados.

14. **OFERTAS ELIMINADAS:** se eliminó la oferta presentada por **GESTIONES INTEGRALES OCCIDENTES S.A.S. E.S.P.**, toda vez que la oferta económica no se registró en el correo institucional habilitado para tal fin, tal cual como se estableció en numeral 1.4. **Etapas y plazos de la solicitud de oferta PR-2021- 021, atencionproveedores@aguasdelatrato.com.**

15. **ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA O NEGOCIACIÓN DIRECTA:** N/A

16. **OFERTAS ELEGIBLES:** N/A

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

17. OBSERVACIONES AL INFORME ANALISIS Y CONCLUSIONES: N/A

18. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL de la(s) firma(s) a quien(es) se recomienda aceptar la(s) oferta(s): N/A

19. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la(s) oferta(s), se recomienda:

DECLARAR DESIERTO

Una vez revisadas las ofertas presentadas, ninguna cumplió a cabalidad con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones con PRQ 2021-021.

La declaratoria de desierto, se sustenta en el numeral 14 de Decreto 08 del 1 de diciembre de 2017, por medio del cual AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. adopta su estatuto de contratación y en el numeral 3.6 de las condiciones generales de contratación, adquisición de bienes y servicios.

Fundamento de la decisión:

En las condiciones particulares publicadas el 19 de marzo del 2021, **PR-2021- 021**, convocando a las personas naturales, jurídicas, nacionales, y consorcios o uniones temporales interesadas, se estableció de manera puntual y taxativa, **el correo institucional habilitado para presentar las correspondientes ofertas:** atencionproveedores@aguasdeltrato.com

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente analizó todos los documentos de la solicitud de ofertas y obtuvo todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

Oferta presentada por la empresa MOVIMIENTOS GRANDES S.A

La oferta presentada por la empresa **MOGRAS S.A.**, se rechazó por no cumplir con ningún requisito de participación de los establecidos en el pliego de condiciones PR 2021-021, cerrada la fecha para la presentación de ofertas, la empresa solo presentó oferta económica.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Oferta presentada por GESTIONES INTEGRALES OCCIDENTES S.A.S. E.S.P.

La oferta presentada por **GESTIONES INTEGRALES OCCIDENTES S.A.S. E.S.P.**, se eliminó, considerando que la oferta económica no se registró en el correo institucional habilitado para tal fin, según lo establecido en el numeral **1.4. Etapas y plazos de la solicitud de oferta PR-2021- 021**, atencionproveedores@aguasdelatrato.com, así las cosas, se tendrá como no presentada, obteniendo este oferente solo 20 puntos (**experiencia relacionada**) a consecuencia de la ponderación realizada por el equipo evaluador. Tal decisión la encontramos fundamentada en el numeral **3.1.2. causales de eliminación de oferta, específicamente en su correlato 3.1.2.20.** que reza lo siguiente:

Cuando la oferta no resulte elegible por obtener un puntaje inferior al sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido para la evaluación de la misma, de acuerdo con los factores de ponderación.

*De igual manera en el numeral **3.1.2.22.** cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable.*

El equipo evaluador también dio aplicabilidad a este último numeral en vista a que la oferta económica se presentó de manera **indebida**, incorrecta y finalmente parcial, pues la misma fue enviada dentro del término establecido, pero a un correo no habilitado por la empresa **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO** para tal fin.

Oferta presentada por MUNDO SOLUCIONES MIA S.A.

Se **rechaza** la oferta presentada por **MUNDO SOLUCIONES MIA S.A.** pues en las condiciones particulares del proceso de referencia, se estableció como requisito de participación la presentación de documentación que acreditará el perfil del personal exigido para ejecutar el contrato en mención, atendiendo a esta exigencia el oferente presentó certificación del personal (2 certificados - curso de reentrenamiento seguridad subacuática) que no fueron certificados por **COLMENA SEGUROS** (empresa que los expidió).

Conforme a respuesta suministrada por Colmena Seguros, es viable concluir que los certificados presentados por **MUNDO SOLUCIONES S.A.**, carecen de fuerza demostrativa para acreditar el perfil del personal a ejecutar el contrato de la referencia, por consiguiente, su oferta se **rechaza**, esto con fundamento en el numeral **3.1.1 causales de rechazo**, de las condiciones generales de contratación- adquisición de bienes y servicios:

*Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación de esta solicitud de oferta o por **incumplimiento de requisitos legales***

20. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente

Anexos:

- Recepción de la oferta de la empresa MOGRAS S.A.
- Recepción de oferta GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S.A.E.S.P.
- Certificados presentados por la empresa MUNDO SOLUCIONES MIA S.A.-curso de re- entrenamiento seguridad subacuática.

Recomienda:

Comité Evaluador


JACKSON DARIO OLAYA PAZ
Profesional Proyecto

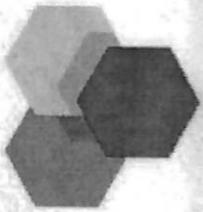

DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
Profesional proyecto


EDINSON NAGLES VERGARA
Profesional proyecto

Acepta:


MARÍA RAMOS RIVAS ASPRILLA
Directora (E) Proyecto aguas del Atrato
AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.

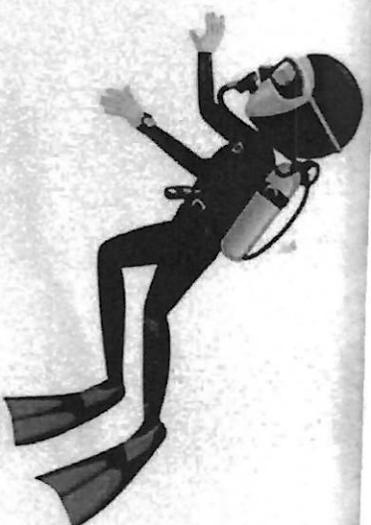
Elabora: Jackson Dario Olaya paz/ profesional jurídico en misión
Revisó: Johan mauricio Villegas/ profesional jurídico



CLMENA

iesgos profesionales

CERTIFICA QUE:



YECI GUEVARA PALMA

Cedula de Ciudadanía: 82.140.356R

REALIZÓ EL CURSO

**RE-ENTRENAMIENTO SEGURIDAD SUB-ACUÁTICA
EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN
BOCATOMAS SUMERGIDAS**

Con una intensidad de 24 Horas Teorico Practicas

Realizado el 08 al 14 de Febrero del 2021

Guatapé - Antioquia

DIEGO ALEXANDER MONTOYA RIOS

Instructor

C.C 98.595.061 DE Bello (Ant.)

Carrera 51C N° 12B Sur 41

www.tareasdealtoriesgo.com

PBX: 4483618



COLMENA
maestros profesionales

CERTIFICA QUE:

GEREMIAS MORENO RENTERIA
Cedula de Ciudadanía: 11.801.311(R)



REALIZÓ EL CURSO
RE-ENTRENAMIENTO SEGURIDAD SUB-ACUÁTICA
EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN
BOCATOMAS SUMERGIDAS

Con una intensidad de 24 Horas Teórico Practicas

Realizado el 08 al 14 de Febrero del 2021
Guatapé - Antioquia

Carrera 51C N° 12B Sur 41
www.tareasdealorlesgo.com
PBX: 4483618

DIEGO ALEXANDER MON
Instructor
C.C 98.695.061 DE Bel